



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

C/ Venegas, 49 - 3ºD
Tfno.: 928 942 453 / 661 81 17 63
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C/ Méndez Núñez, 84 – 6º
Tfno.: 922 293 481 / Fax: 922 247 075
SANTA CRUZ DE TENERIFE.

INTERSINDICAL INFORMA

Ayer jueves 12 de mayo se celebró una reunión de la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias. Esta Mesa General fue convocada (y solicitamos la presencia del Consejero de Presidencia) por las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa General para conocer el estado y la disposición del Gobierno en relación a los siguientes puntos:

- 1.- Negociación de los procedimientos de IT
- 2.- Propuesta de solicitud de crédito extraordinario para el abono del 50% restante de la paga extra de 2012.
- 3.- Recuperación de la Acción Social.
- 4.- Ruegos y preguntas.

1.- NEGOCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS IT

Desde Intersindical Canaria, al igual que han hecho otras organizaciones sindicales, hemos pedido que se modifique la normativa que regula las IT en dos sentidos:

Por un lado ampliando todos los supuestos posibles, y que actualmente no contempla la Orden, 19 julio 2013 de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se determinan los supuestos excepcionales que dan derecho a que se complementen las prestaciones económicas de incapacidad temporal hasta la totalidad de las retribuciones.

Por otro lado, que los descuentos que se produzcan se realicen unos meses a posteriori de la IT para dar tiempo al trabajador a tramitar la documentación necesaria para que no le descuenten en nómina ni le generen distorsiones económicas. Además desde Intersindical canaria hemos pedido que desaparezca el Servicio de Inspección Médica del Gobierno de Canarias.

Parece que por parte del Gobierno hay voluntad de modificar esta orden. No obstante en respuesta del propio Consejero de Presidencia dejó claro, una vez más, cual es la posición del Gobierno de Canarias frente a la problemática de sus empleados y la poca sensibilidad que tienen con ellos. El Consejero de Presidencia está dispuesto a modificar la orden pero considerando que si hay algunas enfermedades susceptibles de entrar en ese catálogo, hay otras tantas que pueden salir de él. Y además, según las palabras del Consejero, en esa negociación “ se deben incluir los cuatro días de los que disponemos para ausentarnos justificadamente por enfermedad sin que medie la IT”, “como las circunstancias han cambiado tenemos que valorarlo todo en su conjunto”.

Para Intersindical Canaria es inaceptable que el Consejero de Presidencia mantenga una orden que castiga a los trabajadores que enferman, que vulnera el derecho a estar enfermos y restablecerse con las mayores garantías posibles y que criminaliza a los Empleados Públicos que se ponen enfermos. Pero además es inaceptable que cada vez que damos un paso adelante en nuestros derechos sea el propio Consejero de Presidencia quien de la zancadilla y nos haga caer al suelo de nuestros derechos.

Desde Intersindical Canaria iniciaremos cuantas acciones legales y sindicales sean necesarias para que este Gobierno entienda que nuestras reivindicaciones no son sólo cuestión de derecho sino la dignificación de los servicios Públicos y la dignidad de los trabajadores y trabajadoras de nuestra tierra.

2.- PAGO DEL 50% DE LA PAGA EXTRA HURTADA EN EL 2012 POR AHORA NO LA VAN A PAGAR

Lamentablemente la reunión de hoy fue un despropósito sumamente desalentador y tal y como Intersindical Canaria le dijo en la Mesa de Negociación nos habían estafado y engañado a todos los empleados públicos.

Nos habían estafado porque nos han dado menos a los empleados públicos de lo que es justo. Entre otras cosas porque esa paga extra es parte de nuestro salario y porque en el resto del estado, en todas las administraciones locales y en muchas comunidades autónomas lo han cobrado y los que trabajamos para el Gobierno de Canarias lo tenemos difícil.

Nos han engañado porque nos hicieron creer que cobraríamos lo que nos restaba de la paga extra cuando tenían claro que no estaba en sus prioridades pagarnos lo que nos debían. Una demostración más del desprecio de nuestro Gobierno con sus propios trabajadores.

La argumentación de la Administración está basada en la combinación de la regla del gasto y del objetivo del déficit que impide al gobierno de Canarias tomar decisiones como pagarle a los empleados Públicos de Canarias la paga extra hasta que el Gobierno de España lo autorice. Una vez más desde Intersindical Canaria pedimos que arriesgara y no fuera tan servil con el Gobierno del Estado. Resulta paradójico que Canarias haya sido la Comunidad Autónoma más obediente en la contención del gasto y es una de las que más restricciones sigue teniendo, mientras otras comunidades autónomas más alejadas del objetivo del déficit le devuelven la paga a sus empleados públicos, incluido el propio Estado. Está claro que los empleados públicos del Gobierno de Canarias, los que prestamos los servicios públicos a la ciudadanía, no estamos entre las prioridades del Gobierno.

3.- RECUPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL

La Administración plantea que está dispuesto a que se restauren las ayudas de acción social que nos han suspendido de una forma gradual empezando en el 2017 y celebrar negociaciones durante este año para establecer las prioridades y el calendario para la recuperación.

Intersindical Canaria le pidió a la Administración que instara, como gesto de buena voluntad, una partida presupuestaria para que este año dedicara el 0,3% de la acción social. Ya conocen la respuesta. Una muestra más del cariño que el Gobierno nos tiene.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4a.- Sentencia del 20%.

Una vez conocida la sentencia de inconstitucionalidad dictada contra la disposición del Gobierno de Canarias que recortó en el 2013 el salario en el 20% al Personal Laboral Interino, Indefinido y Temporal y a los Funcionarios Interinos, y preguntado en la Mesa General que qué piensa hacer al respecto, El Gobierno de Canarias contesta que está esperando la notificación de la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia de Canarias y la resolución del conflicto colectivo para valorarla y analizar el sentido de la ejecución.

Intersindical Canaria ha planteado que se pague el 20% (o el 10% a los de jornadas reducidas) a todos los empleados públicos a los que se le aplicó la medida. Y por esto lucharemos.

4b.- Sentencia de la RPT conjunta.

Función Pública plantea que se está estudiando como se ejecuta. Parece que tienen argumento para ejecutar la sentencia sin que se vean afectados los procedimientos posteriores. Por tanto, desde Función Pública se nos ha transmitido que esta sentencia no afectará a ningún concurso de traslado, promoción u OPE posterior a la RPT. ... A ver si es verdad o es más de lo mismo.

4c.- Concursos de Funcionarios.

En relación a los concursos de funcionarios anunciados C1y C2 siguen adelante. No se sabe la fecha de los referidos a Ingenieros, Arquitectos y Policía Canaria.

4d.- Consolidación de Empleo.

Intersindical Canaria solicitó que se inicien los procesos de consolidación del personal Interino e indefinido del personal de la Comunidad Autónoma.

4e.- En la Próxima Mesa Sectorial de Funcionarios que será el día 23 de mayo, Función Pública nos planteará algunas medidas de un plan de empleo para funcionarios que incluyen medidas tales como la extensión de la jubilación voluntaria hasta los 70 años, la metodología de cobertura de plazas por interinos, etc.

Seguiremos Informando